

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-007-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras acoge la mayoría de instrumentos internacionales del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos además de ratificar el Convenio 169 de la OIT y de lo anterior deviene en la obligación de reconocer, respetar, proteger, promover y sobre todo, garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades reconocidas en éstos a toda persona, sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opinión política u origen nacional o social, posición económica, nacimiento, identidad de género o cualquier otra condición.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 15 dispone: “Honduras hace suyos los principios y prácticas del Derecho Internacional que propenden a la solidaridad humana...”, asimismo reconoce en su Artículo 59 que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable”; en igual sentido el Artículo 63 de dicho cuerpo legal regula que “las declaraciones, derechos y garantías que enumera esta Constitución, no serán entendidas como negación de otras declaraciones, derechos y garantías no especificadas, que nacen de la y dignidad del hombre”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245, numeral 11 de la Constitución de la República corresponde al Presidente Constitucional la Administración General del

Estado, siendo entre otras atribuciones la de emitir acuerdos, decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que al tenor con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema Dirección y Coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras en el “Plan de Nación y Visión de País “ha definido el desarrollo sostenible de la población como uno de sus once (11) lineamientos estratégicos y ha establecido que para implementar ese lineamiento es imprescindible contar con una política nacional de población que contribuya a elevar la calidad de vida personal y familiar, promoviendo la participación libre y responsable de las actuales y futuras generaciones en el marco de un desarrollo sostenible y sustentable.

CONSIDERANDO: Que en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe de la cual el Estado de Honduras fue partícipe en el año 2013, dio como resultado el Consenso de Montevideo, estableciendo dentro de sus medidas prioritarias la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos y dentro de ésta acuerda establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo con la participación activa de actores no gubernamentales además de la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general.

CONSIDERANDO: Que dando seguimiento a las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO), como órgano deliberativo, consultivo y de concertación para asistir a la Presidencia de la República, Consejo de Ministros, a los diferentes Gabinetes Sectoriales y los Gobiernos Municipales en materia de población y dentro de sus objetivos se encuentra la creación para su aprobación de una política integral en materia de población.

CONSIDERANDO: Que ante la ausencia de una política integral en materia de población, se hace necesaria la aprobación y ejecución de la política nacional de población como medida efectiva para procurar un equilibrio entre la población y el desarrollo humano sostenible para el mejoramiento de la condición de vida del ser humano dando cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales por parte de las instituciones del Estado.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le otorga los Artículos 15, 59, 63 y 245 en sus numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, de la misma; Artículos 1, 7, 10, 11, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su Reforma contenida en el Decreto Legislativo No 266-2013.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la “POLÍTICA NACIONAL DE POBLACIÓN”, Anexa al presente Decreto Ejecutivo, la que tiene como Objetivo Fundamental contribuir a elevar la calidad de vida personal y familiar, promoviendo la participación libre y responsable de las actuales y futuras generaciones en el marco de un desarrollo sostenible y sustentable, teniendo como Objetivo General: aprovechar

la oportunidad creada por la dinámica poblacional para potenciar el desarrollo económico y social de Honduras a través de lograr el máximo impacto posible del bono demográfico y como Objetivos Específicos:

1. Incrementar los niveles de inserción e inclusión laboral de la población en edad de trabajar, especialmente de aquellos grupos poblacionales identificados como claves para el aprovechamiento del bono demográfico.
2. Apoyar el desarrollo de modelos de asentamientos humanos con un enfoque de ordenamiento territorial, concebido como una herramienta para el desarrollo equilibrado del país en base al aprovechamiento y desarrollo de las ventajas competitivas colectiva, enfrentando las brechas de desarrollo territorial.
3. Desarrollar mecanismos para regularizar los flujos migratorios y garantizar los derechos humanos de los migrantes.
4. Garantizar el ejercicio de los derechos reproductivos, incluyendo el acceso a la salud reproductiva, particularmente en los grupos más pobres y vulnerables, que enfrentan los mayores desafíos en términos de composición demográfica de las familias.
5. Promover el desarrollo de capacidades de la población, especialmente de los jóvenes que se están incorporando al mercado de trabajo, a través del incremento de años de estudio de las nuevas generaciones mejorando y fortaleciendo las destrezas y habilidades para el trabajo y para la vida.
6. Impulsar la ampliación sustantiva de los sistemas de previsión y seguridad social, a fin de abordar con suficiente anticipación el proceso de envejecimiento poblacional que enfrentará el país en las próximas décadas.

7. Impulsar el funcionamiento de sistemas de protección social específicos para grupos de población que enfrentan situaciones de exclusión y desigualdad (adultos mayores, pueblos indígenas y afro-hondureños, personas con capacidades especiales).

ARTÍCULO 2.- La ejecución, el monitoreo y evaluación de la presente Política Nacional de Población, será responsabilidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO), a través de su secretaría técnica, a cargo de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en su condición de unidad de asistencia técnica y soporte logístico.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a los Gabinetes Sectoriales y demás Instituciones del Poder Ejecutivo, Implementar en el marco de sus competencias legales lo preceptuado en la presente Política Nacional de Población, la que constituye Agenda Nacional de Honduras hasta el año 2026.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS, POR
LEY

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION
INTERNACIONAL

JULIAN PACHECO TINOCO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY DIAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

OCTAVIO SANCHEZ MIDENCE

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

MARCIAL SOLIS PAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SANTIAGO RUIZ CABUS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS

ROCIO IZABEL TABORA MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA.

Gobierno de la República de Honduras
Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación
y Descentralización
– SDHJGD –

Política Nacional de Población

Tegucigalpa, 9 de Septiembre de 2016

Tabla de contenido

1. Antecedentes	3
2. Marco Legal e institucional	4
3. Fundamentos	8
4. Diagnóstico	9
5. Objetivos	17
6. Medidas, Acciones e Indicadores	18
7. Financiamiento	22
8. Monitoreo y Evaluación	23
9. Plan de Acción	24

1. Antecedentes

El Estado de Honduras, en el “Plan de Nación y Visión de País” ha definido al desarrollo sostenible de la población como uno de sus 11 lineamientos estratégicos y ha establecido que para implementar ese lineamiento estratégico es imprescindible contar con una política nacional de población que es contribuya a elevar la calidad de vida personal y familiar, promoviendo la participación libre y responsable de las actuales y futuras generaciones en el marco de un desarrollo sostenido y sustentable. En ese marco, en el año 2012, a través de la en ese entonces Secretaría del Interior y Población

(SEIP), el Gobierno de la República inició el proceso de construcción de la Política Nacional de Población, con la asistencia técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

La construcción de la Política Nacional de Población coincidió con el proceso de revisión de la implementación nacional del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (ICPD), establecido por la Resolución 65/234 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco del cual se realizó un ejercicio de evaluación del avance, a través de la aplicación de un instrumento denominado “Encuesta Mundial sobre el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (ICPD) y su seguimiento después de 2014”, que que permitió analizar los avances de Honduras en el Programa de Acción del ICPD.

Como resultado de la encuesta se concluyó que el país ha avanzado de forma significativa en los últimos tres lustros en la formulación de políticas públicas. No obstante también se observa la carencia de efectividad de las mismas y el largo camino pendiente para lograr el impacto que se busca con éstas.

El 18 de octubre del 2013 se realizó en Tegucigalpa el Taller “Los Avances del Plan de Acción de El Cairo 18 Años Después, Implicaciones y Retos Para Una Política de Población en Honduras, con la participación de 72 personas, representando a 11 instituciones de gobierno 26 organizaciones de la sociedad civil. A fin de retomar la dimensión regional, este mismo taller se realizó el 25 de octubre en la ciudad de La Ceiba, con la participación de 50 personas, representando a 7 instituciones de gobierno y 11 de sociedad civil.

Como resultado de los talleres, se integró un equipo de trabajo para trabajar en la elaboración de un borrador de Política Nacional de Población, integrado por personal técnico de las Secretaría de Planificación, Secretaría del Interior y Población, Secretaría de Justicia y Derechos, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y con el apoyo técnico del UNFPA. Este grupo técnico realizó varias reuniones de trabajo y apoyó también la preparación del decreto de Creación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que fue aprobado en julio del año 2013, estando el Consejo integrado por 17 instituciones del

Estado y 18 representantes de organizaciones de la sociedad civil y con la coordinación de la SEIP. En el Decreto, al CONAPO se le asignó la responsabilidad de continuar con la formulación de la Política Nacional de Población.

El 23 de julio del año 2013, se realizó un “Taller de Socialización, Selección e Integración de los Representantes de la Sociedad Civil al CONAPO” en el que participaron 61 personas y se nombraron de manera interina representantes por 9 de los 18 grupos de sociedad civil que participan en el CONAPO.

Con la aprobación del Decreto 266-2013, las responsabilidades asignadas a la SEIP fueron asignadas a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), incluyendo la coordinación del CONAPO y la formulación de la Política Nacional de Población. El 23 de septiembre del año 2015, la SDHJGD convocó a reunión del CONAPO, en la que participaron 46 personas representando a 11 instituciones del Estado y 8 de la sociedad civil. En esa reunión se decidió retomar la formulación de la Política Nacional de Población e impulsar la aprobación de la misma. Se conformó un nuevo equipo técnico con representantes de dependencias del Estado y de organizaciones de la sociedad civil y se le asignó la responsabilidad de revisar, actualizar y adecuar el borrador existente. El producto del trabajo del equipo técnico fue presentado en una nueva sesión del CONAPO realizada el 31 de marzo del 2016 con la participación de 14 de las instituciones que forman parte del CONAPO y fue aprobado con algunos ajustes. Además, se aprobó que la SDHJGD presentará la Política para revisión a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno una vez se incluyeran los ajustes.

La Política Nacional de Población parte del enfoque de derechos como principio articulador y tiene un carácter progresivo e incremental, en el que se busca fortalecer a las políticas sectoriales y establecer mecanismos de coordinación entre las mismas, en todos aquellos aspectos vinculados con la temática de la población. En este sentido, la política pretende ser un instrumento que efectivamente apoye en la consecución de las metas que el país requiere a fin de lograr aprovechar sus fortalezas demográficas y corregir aquellos aspectos en los que los avances han sido pocos por lo que se requiere redoblar esfuerzos aprovechando que están en marcha en el país una serie de programas y proyectos de desarrollo social que pueden

cambiar el comportamiento poblacional y el crecimiento de las tasas de natalidad y mortalidad, así como la esperanza de vida de la población.

2. Marco Legal e institucional

La Constitución de la República, en el Artículo 1 establece que “Honduras es un Estado de Derecho, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social”. Además, en el Artículo 59 se plantea que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla”.¹

El Decreto 268-2009, “Ley Para el Establecimiento de una Visión de País y Plan de Nación” retoma el precepto constitucional, define al desarrollo sostenible de la población como uno de los ejes estratégicos de la Visión de País y establece la necesidad de formular una Política Nacional de Población.

Este compromiso es congruente con convenios internacionales que el Gobierno de Honduras ha refrendado, en particular con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, realizada en el año de 1995 en El Cairo, Egipto.

Otros Convenios Internacionales que se vinculan con la esfera de acción de la Política Nacional de Población son:

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, ONU.
2. La Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, OEA.
3. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ONU.
4. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ONU.
5. Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ONU.
6. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979, ONU.
7. Convención Iberoamericana de los Derechos de la

¹ Constitución de la República de Honduras

- Juventud de 2006, OIJ.
8. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, ONU.
 9. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1966, ONU.
 10. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.
 11. Plan de Acción Internacional Madrid sobre el Envejecimiento de 2002, CEPAL.
 12. Consenso de Montevideo Sobre Población y Desarrollo de 2013, CEPAL.

Dado su carácter integral, la Política Nacional de Población se vincula de forma articulada con una variedad de leyes y marcos de políticas del país, entre ellas las que se presentan a continuación:

1. Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, Decreto 260, 2005
2. Ley de Creación del Instituto Nacional de la Mujer, Decreto 232-98.
3. Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas, Decreto 132-97
4. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Decreto Número 34-2000.
5. Ley Especial de VIH/SIDA, Decreto 147-99
6. Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, Decreto 106-2013.
7. Ley Marco del Sistema de Protección Social, Decreto 56-2015
8. Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto 180-2003
9. Ley del Instituto Nacional de Estadística, Decreto 86-2000
10. Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto 62-2004.
11. Ley Fundamental de la Educación, Decreto 262-2011
12. Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, Decreto 151-2009.
13. Política Nacional de la Mujer, Decreto 015-2002 y II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras, 2012.
14. Política Pública de Protección Social, Decreto Ejecutivo 008-2012
15. Política Pública de Descentralización para el

- Desarrollo, Decreto Ejecutivo 021-2012
16. Política de Atención al Emigrante, Decreto Ejecutivo 002-2008.
 17. Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, Decreto Ejecutivo 003-2013
 18. Política Nacional de Juventud
 19. Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo

Al amparo de lo establecido en el Programa de Acción del Cairo sobre Población y Desarrollo, en la Constitución de la República y en el Decreto 268-2009, el Consejo de Ministros aprobó el Decreto Ejecutivo No. PCM-030-2013 el 25 de Junio de 2013, en el que se sientan las bases para la formulación, aprobación y ejecución de una Política Nacional de Población y para el establecimiento de una institucionalidad en materia de población, a través de la creación del Consejo Nacional de Población –CONAPO- como “Órgano deliberativo, consultivo, asesor y de concertación para asistir a la Presidencia de la República, Consejo de Ministros, los diferentes Gabinetes Sectoriales y los gobiernos municipales en materia de población.”

El CONAPO está integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil y cuenta entre sus atribuciones el “Orientar el proceso de construcción de la Política Nacional de Población y sus Planes de Acción”. Se establece además que una de las Subsecretarías de la SEIP fungirá como Secretaría Ejecutiva. Las instituciones que integran el CONAPO son:

1. Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización), que ejerce la Presidencia del CONAPO.
2. Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (ahora Secretaría de Coordinación General de Gobierno).
3. Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
4. Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos (ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización)
5. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
6. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

7. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
8. Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos indígenas y Afrohondureños (ahora Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afrohondureños).
9. Secretaría de Estado en los despachos de Desarrollo e Inclusión Social
10. Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.
11. Registro Nacional de las Personas
12. Instituto Nacional de Estadísticas
13. Universidad Nacional Autónoma de Honduras
14. Instituto Nacional de la Mujer
15. Instituto Hondureño de la Niñez y Familia (ahora Dirección Nacional de Familia)
16. Asociación de Municipios de Honduras.
17. Un representante por cada uno de los siguientes sectores de organizaciones civiles: pobladores, mujeres, pueblos indígenas, afrohondureños, adultos mayores, migrantes, personas con discapacidad, obreros, empresarios, gremios, campesinos, organizaciones de protección a la niñez, organizaciones de derechos humanos, organizaciones vinculadas al tema de la salud, universidades privadas, iglesia católica e iglesia evangélica.

Son objetivos del CONAPO los siguientes:

- Generar insumos y promover la adopción de criterios, previsiones y consideraciones de contenidos demográficos en la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las estrategias, políticas y programas para la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial;
- Promover el fortalecimiento de las capacidades del Estado en materia de población y de sus mecanismos de coordinación interinstitucional;
- Mantener un sistema permanente de información actualizada y oportuna sobre las características sociodemográficas de la población;
- Promover la formación de recursos humanos y la investigación para generar información y conocimiento sobre aspectos demográficos.

El Decreto Legislativo 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,336 con fecha 23 de enero del 2014 deroga El DECRETO No. 177-2010 y reforma los artículos 28 y 29 anteriormente reformados del Decreto No. 146-86 de fecha 27

de octubre de 1986, contentivo de la LEY PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO.

En el mismo se establecen las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización², concernientes al Gobierno Interior de la República, **incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal**; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social y el equipamiento en el ámbito local; el ordenamiento territorial; el apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles de vecinos y patronatos; las regulaciones de los espectáculos públicos y la protección de la niñez y juventud, la salud pública y el orden público en relación a los medios de comunicación social, publicaciones escritas y redes sociales; lo relativo a la colegiación profesional; **lo referente a población** comprendiendo la ciudadanía, nacionalidad, extranjería y la regulación y control de la migración; la publicación de las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general; la prevención de contingencias y el combate de incendios; lo referente a las política, planes y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso y la aplicación de la justicia; el sistema penitenciario nacional, el otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado; la regulación, registro, auditoría y seguimiento de las asociaciones civiles, todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte; acceso a la justicia y la solución extrajudicial de conflictos.

3. Fundamentos

El enfoque programático predominante en las Políticas Públicas en Honduras en los últimos años es el denominado enfoque de derechos³. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el enfoque de derechos consiste en:

“... un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista

² Esta reemplaza a la Secretaría del Interior y Población.

³ Las dos políticas de referencia para esta aseveración son la Política Pública en Derechos Humanos (2012) y la Política de Desarrollo Social (2012).

normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente. En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos en y por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.”⁴

En la medida en que la Política Nacional de Población parte del enfoque de derechos, aplica el principio de universalidad, ya que está basada en derechos que son universales, indivisibles, intransferibles, interdependientes, irrenunciables, interrelacionados y no discriminatorios. Bajo este marco, en la Política Nacional de Población se asume al enfoque de derechos tanto desde una perspectiva de principio guía de carácter transversal, como desde una visión más operativa aplicada en cada una de las líneas de acción incorporadas en la política. Además del enfoque de derechos, también están presentes en la Política Nacional de Población como ejes transversales, el enfoque de género y el de sensibilidad cultural.

El Plan de Nación establece que el objetivo fundamental de una política de población es contribuir a elevar la calidad de vida personal y familiar, promoviendo la participación libre y responsable de las actuales y futuras generaciones en el marco de un desarrollo sostenido y sustentable. Esta concepción de la política dota a la misma de un sentido de integralidad, que se expresa en los desafíos que el Plan identifica en el área

de población: la vinculación entre crecimiento económico y evolución demográfica, la vinculación entre las demandas de infraestructura social y evolución demográfica, el abordaje de las necesidades diferenciadas de grupos de población específicos y la vinculación entre modelos de desarrollo y la distribución espacial de la población.

Este carácter integral de la Política es congruente también con los elementos incorporados en el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, donde se plantea que los temas inherentes a la población deben estar integrados en las estrategias de desarrollo, la planificación, la adopción de decisiones y la asignación de recursos para el desarrollo a todos los niveles y en todas las regiones, con la finalidad de satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

A partir de lo anterior, queda establecido que la integralidad, definida como la promoción de la articulación de acciones del desarrollo social, a fin de producir sinergias que potencialicen las capacidades y amplíen las oportunidades de la población vulnerable y en condiciones de pobreza, constituye el segundo principio fundamental de la Política Nacional de Población.

Otros principios y valores que también están asociados a esta política son: participación y corresponsabilidad, incluyendo el liderazgo compartido y la aplicación del trabajo en equipo en entre el sector gobierno y la sociedad civil, a través del Consejo Nacional de Población; descentralización; sostenibilidad; transparencia y rendición de cuentas; equidad.

El enfoque propuesto en la presente política por lo tanto es progresivo e incremental. Es decir, asume los esfuerzos en curso y procura incorporar acciones de valor agregado que pueden fortalecer la acción de las políticas públicas sectoriales o generales y lograr mejorar su impacto para la consecución de sus propios objetivos, así como los objetivos establecidos en la política.

4. Diagnóstico.

Honduras es un país de desarrollo humano medio, ocupando la posición 131 entre 188 países⁵ en el Índice de Desarrollo Humano. Su población se estima en 8,570,154 personas, misma que se caracteriza por ser joven, con presencia de

⁴ OHCHR; Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra, 2006.

⁵ PNUD. Informe de Desarrollo Humano 2015

multiculturalidad y atravesando por un proceso acelerado de urbanización, en un contexto en que se presentan situaciones de vulnerabilidad territorial y vulnerabilidad social.

A pesar de los recientes logros significativos del país en materia de política fiscal, desde hace años Honduras mantiene un crecimiento económico de 3.5%, que se considera positivo pero insuficiente para contrarrestar los problemas económicos y sociales existentes⁶.

4.1. Contexto Internacional

La población mundial está llegando a los 7.300 millones en el 2015. El mundo está atravesando por un proceso de transición demográfica, en el que los países avanzan a ritmos diferenciados. Honduras está en una fase temprana de la transición, en la cual se produce el fenómeno denominado bono o dividendo demográfico.

El bono demográfico es el potencial de crecimiento económico que puede producirse cuando la proporción de la población en edad activa es mayor que la de la población en edad dependiente. En esta fase, la fuerza laboral crece con más rapidez que la población que depende de ella, con lo que se liberan recursos que destinar al desarrollo económico y a los hogares y es posible experimentar un rápido crecimiento económico.

La transición demográfica se da en un contexto en que la economía mundial, tal y como lo señala la CEPAL⁷ muestra bajos ritmos de crecimiento, tendencia que persistirá en el mediano plazo. Además, se da en un mundo en el que persisten desigualdades sociales y conflictos políticos que inciden sobre el comportamiento de los flujos poblacionales. El Informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio plantea que aunque el mundo ha progresado en las décadas recientes, ese progreso ha sido desigual y persisten grandes brechas en materia de desigualdad de género, desigualdades en el ingreso, insuficiente acceso a alimentos y servicios básicos, la amenaza del riesgo climático y la degradación ambiental y la presencia de conflictos bélicos. Todos estos desafíos son significativos para América Central, aunque en esta región el problema de la violencia y el abandono de hogares, se vincula más con una fuerte presencia de tráfico de drogas y crimen organizado transnacional.

⁶ Rudolf Buitarr. Jefe de Desarrollo Local y Regional, CEPAL

⁷ CEPAL: Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe. 2015.

Para enfrentar estos desafíos y dar continuidad a los logros alcanzados, en septiembre del año 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda para el Desarrollo Sostenible para el 2030. Estos 17 objetivos y las metas que los acompañan, constituyen el eje sobre el que se articularán las acciones de los países del mundo en la búsqueda del desarrollo durante los próximos decenios.

4.2 Contexto Nacional

El Comportamiento de la Economía

De acuerdo con datos preliminares de la CEPAL⁸, en 2015 la economía hondureña creció a una tasa del 3,4% superando el 3.1% del 2014. El déficit fiscal se redujo de un 4.4% del PIB en el 2014 a un 3,8% en el 2015, lo que refleja el proceso de consolidación fiscal que realiza el gobierno. También el Déficit en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos experimentó una reducción del 7.5% del PIB al 6.5%. Finalmente, la inflación podría situarse en torno al 3,0%, por debajo del límite inferior del rango establecido como meta por el Banco Central de Honduras (del 3,75% al 5,75%).

El comportamiento del PIB está en línea con el comportamiento observado en la última década ya que, como señala el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, la tasa promedio anual de crecimiento para el período 2000-2013 ha sido del 4.0%.

La Población

Para el año 2015, la población hondureña se estima en 8.5 millones de habitantes, de los que el 48% son hombres y el 52% mujeres. Las tendencias demográficas actuales sugieren que la población hondureña seguirá aumentando hasta el año 2080 con una población máxima esperada de entre 14.2⁹ y 16 millones de habitantes¹⁰.

⁸ CEPAL: Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe. 2015

⁹ Fuente: Manuel flores Fonseca. "Bono Demográfico en Honduras". Octubre 2012.

Presentación durante el lanzamiento del Informe Mundial del Estado de la Población.

¹⁰ Proyecciones del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-CELADE-

Un 8.4% de la población pertenece a pueblos indígenas (7.7%) y afrohondureños (0.7%). Existen en el país 7 pueblos indígenas y 2 afrohondureños que, en general, presentan niveles de pobreza superiores a los que se observan en la población en su conjunto.

En lo relacionado a la distribución de la población por grupos de edad, ya en 2013 se puede observar cambios significativos en la pirámide poblacional al incrementarse de forma sustantiva la cantidad de personas entre 15 a 65 años de 3.6 millones (55% del total) a 5.0 millones de personas (59% del total). Esta tendencia se acelerará hacia el 2030 donde este grupo poblacional representará al 67% de la población total (6.9 millones de personas). En el corto plazo, el grupo etario que experimentará el más rápido crecimiento es el de los jóvenes entre los 15 y los 24 años. En el mediano y largo plazo, se espera un mayor crecimiento de la población de 65 años y más.

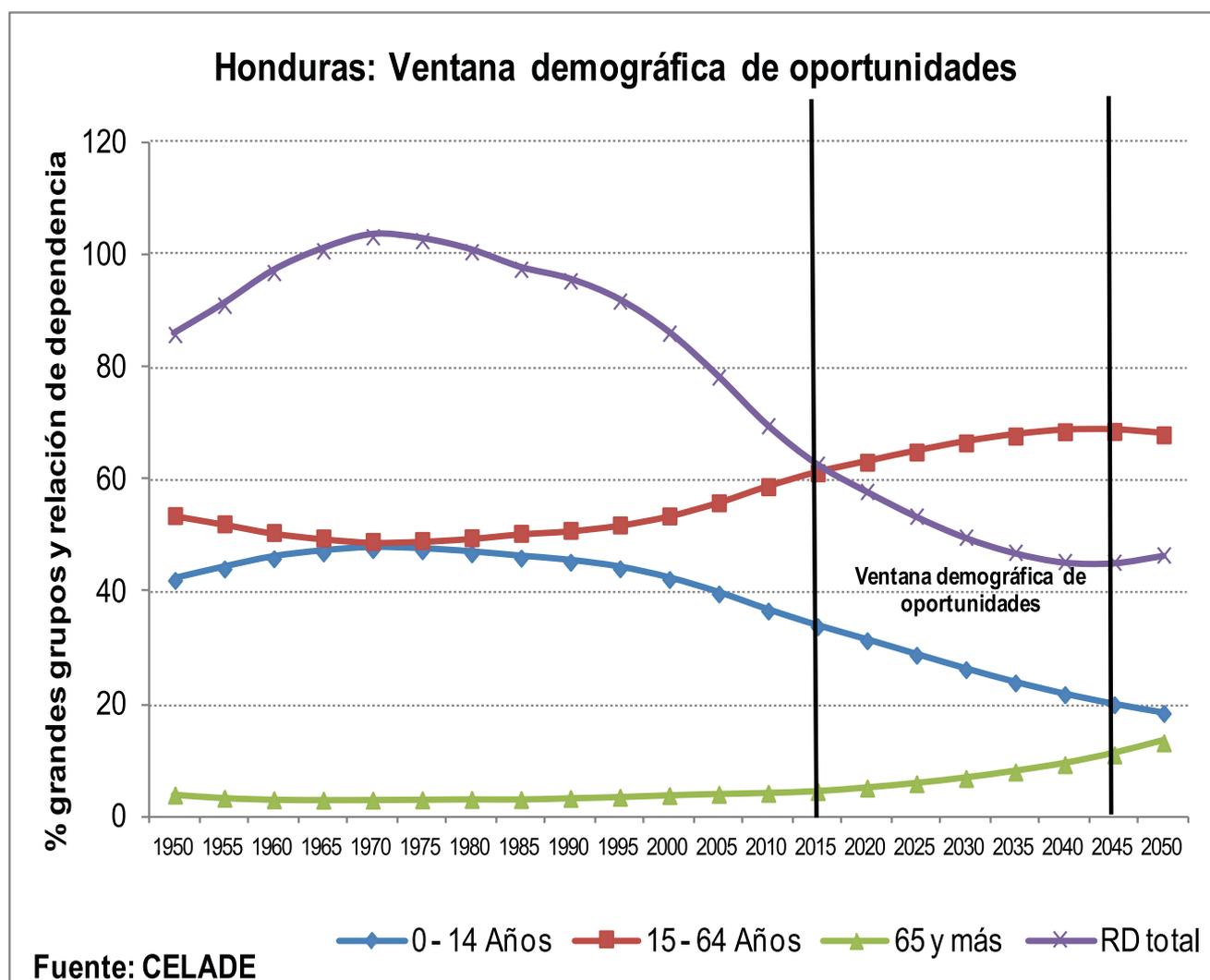
El Bono Demográfico

Como una consecuencia de las modificaciones en las tendencias demográficas la estructura actual de la población de Honduras está en un estado del proceso de transición que permite la generación del bono demográfico.

Esta situación se debe a que entre el 2015 al 2075 la proporción de la población en edades productivas (15 a 64 años) superará la proporción de la población dependiente, generando un potencial de contribución a la economía permitiendo mayor creación de riqueza y mayores niveles potenciales de ahorro y consumo. El punto máximo de esta situación se obtendrá en el año 2045, de acuerdo con las cifras del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía –CELADE– (Ilustración 4).

Sin embargo esta contribución está supeditada a que existan condiciones para aprovechar este capital humano, además de políticas conexas que permitan acelerar los beneficios de este dividendo o bono demográfico.

Ilustración 1



Aprovechar esta oportunidad implica, armonizar la evolución de los fenómenos de población con los procesos del desarrollo económico y social y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Honduras. Además, implica traducir la existencia de una mayor relación de la población en edad productiva sobre la dependiente en mayores niveles de producción y bienestar general. Para maximizar esta oportunidad se necesita, en términos cuantitativos, una alta tasa de participación de los individuos en edades productivas en el mercado laboral pero también mayores niveles de productividad laboral, en términos cualitativos.

El Envejecimiento y los Sistemas de Previsión Social

En el mediano plazo la transición demográfica modificará substancialmente la estructura de la pirámide poblacional incrementando nuevamente la tasa de dependencia, particularmente por el alto número de la población de adultos mayores. En el 2015, la población adulta mayor representa el 6.9% de la población, pero se espera que para el 2050 llegue a un 13.3% y en el 2100 a un 30.5%. Actualmente, la población adulta mayor enfrenta condiciones económicas y sociales desventajosas, agravadas por la escasa cobertura de los sistemas de previsión y seguridad social, ya que únicamente el 5.4% cuenta con cobertura de seguridad social. El bono demográfico representa una oportunidad para generar un ahorro que permita fortalecer estos sistemas de cara a la profundización del envejecimiento poblacional

Pero, si se desaprovecha este bono habrá mayores gastos en salud en la población mayor de 60 años y mayor presión a un sistema de pensiones financiados con recursos nacionales, y una transferencia de costos a nuevas generaciones con características demográficas diferentes a lo que sucede enfrentamos en la actualidad, lo cual si no existe la capacidad del Estado para afrontar esta situación, se tendrá una presión social más fuerte de la que hoy se tiene.

Pobreza, Inequidad Territorial y Migración

En lo relacionado a los indicadores sociales, Honduras es un país de ingresos medios, en el que en el año 2014, el 62.8%

de los hogares vivía en situación de pobreza por ingresos. En el 2001, este porcentaje era de un 64.1%, lo cual implica que, en el siglo XXI, la pobreza total no ha experimentado una reducción significativa. Donde sí se ha dado una caída importante ha sido en la pobreza extrema, que pasó del 47.4% de los hogares en el 2001 al 39.7% en el 2014¹¹, aunque persisten una elevada desigualdad, ya que el quintil de población de mayores ingresos concentra el 61.8% del ingreso total de los hogares mientras que el 20% de menores ingresos acumula, en conjunto, sólo el 2.5%.

Además, existe inequidad en la distribución territorial del ingreso, ya que la pobreza se manifiesta con mucha mayor intensidad en el área rural, donde el 50% de los hogares vive en pobreza extrema. Además, existen fuertes disparidades regionales, tanto en lo relativo al nivel de ingresos como a la dinámica productiva de las diferentes regiones, situación que se relaciona directamente con la urbanización, que ha venido avanzando consistentemente en el país y ya para el año 2013, de acuerdo a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, la mayor parte de la población del país (53.4%) habita en áreas urbanas. La importancia de la migración interna se manifiesta en el hecho de que, de acuerdo con datos del Censo del año 2013, un 15.3% de la población de Honduras habita en departamentos distintos al de origen. Si bien es cierto la urbanización es una tendencia que se ha dado en toda Latinoamérica, muchas veces lo que trae como consecuencia es una mayor presión sobre el entorno urbano y una transferencia de la pobreza rural al área urbana, como ya se está observando en algunas ciudades del país, lo cual revela la importancia de promover la generación de oportunidades en el área rural a fin de fortalecer el arraigo de la población en su lugar de origen.

En el caso de la migración internacional, la misma se ha venido incrementando a partir de 1998, principalmente con rumbo hacia los Estados Unidos de América (88.0%) y España (5.7%). En la actualidad, según datos de la Oficina de Censos de los Estados Unidos de América, habitan en ese país 633,401 personas de origen hondureño. La mayor parte de esa población ha migrado de forma irregular y se expone a una gran cantidad de riesgos a lo largo del trayecto, incluyendo

¹¹ Los datos de pobreza por ingresos son calculados en base a las Encuestas Permanentes de Hogares de Propósitos Múltiples que elabora el Instituto Nacional de Estadística

el de la deportación. El año 2014, más de 80,000 hondureños fueron retornados al país desde los Estados Unidos y México.

Además de la población rural, la situación de pobreza y desigualdad afecta de una forma más severa a grupos de población específicos como los pueblos indígenas y afrohondureños y las personas que viven con alguna discapacidad. Para todos estos sectores de población, se hace necesario el desarrollo de mecanismos de protección social.

Características Sociodemográficas de los Hogares

Las características demográficas de los hogares son también un elemento que es, en cierto modo, generado por situaciones de pobreza y desigualdad pero, al mismo tiempo, tiende a reproducir y perpetuar en el tiempo estas situaciones, ya que en los hogares de mayor tamaño y en los que existe una mayor cantidad de miembros en edades dependientes, las presiones sobre la generación y distribución del ingreso son mayores. En términos generales, el tamaño de los hogares en Honduras ha venido descendiendo en los últimos años, lo cual es congruente con la reducción de la Tasa Global de Fecundidad (TGF) que, de acuerdo con datos de la ENDESA 2011-2012, pasó de 4.4 hijos por mujer en el 2001 a 2.9 en el 2012. Sin embargo, persisten importantes desigualdades entre diferentes grupos de población en materia de fecundidad, vinculadas principalmente con área de residencia, nivel educativo y nivel de ingresos, entre las que se puede mencionar:

- Las mujeres en las zonas rurales tienen una TGF que es casi un tercio más alta en promedio que la de las mujeres del área urbana.
- Las TGF de las mujeres con 3 años de educación primaria o menos superan en más del doble a la del promedio de las mujeres con educación superior.
- Las mujeres del quintil más pobre tienden a tener algo

más del doble de hijos que las mujeres del quintil más acomodado de la población.

Lo anterior implica que, en general, las familias que habitan en el área rural, tienen un bajo nivel de ingresos y bajos niveles educativos, tienden a ser más grandes y a tener un número mayor de miembros en edades dependientes, lo cual hace más difícil que puedan superar la pobreza, por lo que se requiere de intervenciones específicas orientadas a que esas familias puedan mejorar su acceso a servicios de salud sexual reproductiva y planificación familiar.

Un caso particular que requiere especial atención es el de embarazo en adolescentes, ya que está demostrado que el mismo no es sólo un problema de salud pública, sino una causa de exclusión social, pues las madres jóvenes ven restringidas sus oportunidades de acceso a la educación y a los mercados laborales y observan una mayor probabilidad de tener más hijos, lo que incrementa su propensión a vivir en la pobreza, limitando, además, la efectividad de los programas de transferencias condicionadas como un instrumento para construir capital humano que permita romper con estos procesos.

De acuerdo con la información de la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA) del año 2011-2012, 1 de cada 4 mujeres adolescentes hondureñas ha sido madre o está embarazada. En el embarazo adolescente también se manifiestan las desigualdades entre grupos poblacionales, ya que probabilidad de que una mujer del quintil más pobre de la población sea madre antes de los 19 años es 4 veces más alta respecto a una mujer del quintil superior de ingresos. Esta probabilidad es 51 veces más alta entre las mujeres con menos de tres años de educación y las que tienen educación universitaria, constituyéndose en un factor de riesgo adicional que limita las oportunidades para un importante segmento de la población.

El problema del embarazo en adolescentes está fuertemente vinculado a relaciones desiguales de género que se derivan de

patrones culturales negativos fuertemente establecidos y que se manifiestan en situaciones de violencia basada en género, incluyendo violencia sexual, que afectan en gran proporción a las adolescentes.

Educación.

Los niveles educativos han venido mejorando y, para el 2014, según datos de CEPALSTAT, la Tasa Neta de Matrícula en la Educación Primaria era de 89.4%, la Tasa de Analfabetismo de un 14.5% y los años de Estudio Promedio de 7.5. Sin embargo, el indicador educativo que genera mayor preocupación es la Tasa Neta de Matrícula en la Educación Secundaria, que es de 48.6%, lo cual indica que una gran proporción de la población en edad escolar no tiene acceso aún al sistema educativo.

El Bono Demográfico y la Inserción Laboral

El potencial de aprovechamiento del bono demográfico, contrasta con la situación de los mercados laborales. Tal y como plantea el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018: “el país enfrenta serios problemas en lo referente al empleo de su población económicamente activa, siendo los más importantes los que se refieren al subempleo y a la débil calidad de los empleos en general. Del total de las personas ocupadas, el 51% se ocupan en actividades No Asalariadas y un porcentaje similar (52%) se ubican en la categoría de subempleo, visible (11.3%) e invisible (41.1%). La mala calidad de los empleos implica generalmente ingresos inferiores al salario mínimo, lo que a su vez se relaciona con los niveles de pobreza antes mencionados. Los problemas de empleo son mayores en las zonas rurales y entre la población más joven, implicando con esto último el escaso aprovechamiento del llamado bono demográfico”.

En adición a lo anterior, otros datos tomados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples de

2014, vienen a confirmar la situación de precariedad y el relativamente escaso dinamismo del mercado laboral:

- De las 6.5 millones de personas en edad de trabajar, sólo el 56.0% es población económicamente activa, aunque el 94.7% de la PEA está ocupada.
- La tasa de desocupación abierta en la población entre 19 y 24 años es de 10.5%, el doble de la tasa de desempleo promedio.
- Del total de ocupados (3.5 millones de personas) 62.2% son hombres y 37.8% mujeres, lo que indica una fuerte brecha en los niveles de participación laboral de la mujer y la necesidad de establecer líneas de acción diferenciadas para promover la inserción laboral de la mujer.

Entorno Institucional.

En el ámbito de la evolución institucional en las áreas vinculadas con los temas de población y desarrollo, la “Encuesta Mundial sobre el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (ICPD) y su seguimiento después de 2014”, realizada en el año 2013 bajo el liderazgo de la Secretaría de Planificación y Cooperación Internacional del Gobierno de Honduras con la colaboración del UNFPA, concluyó en que Honduras ha avanzado de forma significativa en los últimos tres lustros en la formulación de políticas públicas y en la aprobación de leyes. No obstante también se observan problemas para la implementación efectiva de las leyes, lo cual incide en el logro del impacto que se busca alcanzar con ellas.

Las principales áreas en las que se observan logros son la gestión de riesgos, la creación de instancias gubernamentales con mandatos específicos y capacidad de incidencia, la creación de mecanismos de protección de derechos, las

reformas en el área de protección social y la capacidad de los gobiernos para mantener una buena relación con la cooperación internacional.

Entre las áreas en las que se observan los principales desafíos para el corto y mediano plazo, se pueden mencionar el carácter incipiente del sistema de protección de derechos y su concentración en las principales ciudades, la dispersión y falta de complementación entre las políticas públicas que lleva a la duplicación de esfuerzos y a la fragmentación de las iniciativas, las debilidades en los sistemas estadísticos y en los registros administrativos así como en los sistemas de monitoreo y evaluación, la existencia de sistemas de seguridad social de baja cobertura, la limitación en el alcance de los instrumentos de participación ciudadana y el desarrollo incipiente de sistemas de supervisión.

5. Objetivos.

5.1 Objetivo General

El objetivo general de la política es aprovechar la oportunidad creada por la dinámica poblacional para potenciar el desarrollo económico y social de Honduras a través de lograr el máximo impacto posible del bono demográfico.

5.2 Objetivos Específicos

- Incrementar los niveles de inserción e inclusión laboral de la población en edad de trabajar, especialmente de aquellos grupos poblacionales identificados como claves para el aprovechamiento del bono demográfico.
- Apoyar el desarrollo de modelos de asentamientos humanos con un enfoque de ordenamiento territorial, concebido como una herramienta para el desarrollo equilibrado del país en base al aprovechamiento y desarrollo de las ventajas competitivas colectiva, enfrentando las brechas de desarrollo territorial.

- Desarrollar mecanismos para regularizar los flujos migratorios y garantizar los derechos humanos de los migrantes.
- Garantizar el ejercicio de los derechos reproductivos, incluyendo el acceso a la salud reproductiva, particularmente en los grupos más pobres y vulnerables, que enfrentan los mayores desafíos en términos de composición demográfica de las familias.
- Promover el desarrollo de capacidades de la población, especialmente de los jóvenes que se están incorporando al mercado de trabajo, a través del incremento de años de estudio de las nuevas generaciones mejorando y el fortalecimiento de destrezas y habilidades para el trabajo y para la vida.
- Impulsar la ampliación sustantiva de los sistemas de previsión y seguridad social, a fin de abordar con suficiente anticipación el proceso de envejecimiento poblacional que enfrentará el país en las próximas décadas.
- Impulsar el funcionamiento de sistemas de protección social específicos para grupos de población que enfrentan situaciones de exclusión y desigualdad (adultos mayores, pueblos indígenas y afrohondureños, personas con capacidades especiales).

6. Medidas, Acciones e Indicadores.

Las medidas, acciones e indicadores para cada uno de los objetivos específicos de la Política Nacional de Población, están contenidos en la matriz que a continuación se presenta. Estas medidas fueron trabajadas en forma conjunta con las instituciones que participan en el Consejo Nacional de Población, en el marco de los eventos que se detallan en el capítulo de Antecedentes de esta política:

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	INDICADORES, LINEA BASE Y METAS AL 2022/2038	RESPONSABLES
Incrementar los niveles de inserción e inclusión laboral de la población en edad de trabajar, especialmente de aquellos grupos poblacionales identificados como claves para el aprovechamiento del bono demográfico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover políticas sostenibles para la generación de empleo decente considerando las particularidades de los grupos con menores niveles de participación: mujeres, jóvenes en riesgo, personas con discapacidad y grupos étnicos, tomando en cuenta las especificidades de las áreas urbana y rural. 2. Generar programas, armonizar los mandatos, acciones y recursos de los actores gubernamental, empresarial y laboral, con el propósito de generar condiciones de empleo digno y autoempleo que faciliten el desarrollo de la capacidad innovadora de los jóvenes entre 15 y 30 años. 3. Promover el uso de programas de garantía de empleo para crear puentes de salida de los programas de transferencia condicionados. 4. Mejorar la frecuencia de la producción de información para el monitoreo de los mercados laborales. 	<p>Tasa de Participación en el Mercado Laboral (LB 2014: 56.0%; Meta: 62.0%/75.0%) desagregado por sexo, grupo de edad, grupo étnico y condición de discapacidad</p> <p>Tasa de subempleo invisible. * (LB 2014: 27.7%; Meta: (18.0%/5.0%)) desagregado por sexo, grupo de edad, grupo étnico y condición de discapacidad</p> <p>Tasa de desempleo abierto * (LB 2014: 5.3%; Meta: 2.0%/2.0%) desagregado por sexo, grupo de edad, grupo étnico y condición de discapacidad</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Seguridad Social</p> <p>Consejo Nacional de Población</p>
Apoyar el desarrollo de modelos de asentamientos humanos con un enfoque de ordenamiento territorial, concebido como una herramienta para el desarrollo equilibrado del país en	1. Fortalecer los procesos de políticas públicas asociados con la formulación e implementación de políticas regionales de desarrollo territorial.	Porcentaje de regiones con Planes de Ordenamiento Territorial aprobados y en ejecución* (LB 2009: 0; Meta: 75%/85%)	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	INDICADORES, LINEA BASE Y METAS AL 2022/2038	RESPONSABLES
base al aprovechamiento y desarrollo de las ventajas competitivas colectiva, enfrentando las brechas de desarrollo territorial.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Fortalecer los subsistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los resultados de la gestión territorial. 3. Construir capacidades de auditoría social para la gestión territorial. 4. Apoyar el desarrollo de instrumentos para incentivar flujos migratorios internos ordenados. 5. Capacitar a autoridades y técnicos de los gobiernos locales e instancias regionales en dinámicas de población y asentamientos humanos. 	Tasa de Descentralización del Gasto Público* (LB 2009: 3%; Meta: 30%/40%)	Consejo Nacional de Población
Desarrollar mecanismos para regularizar los flujos migratorios y garantizar los derechos humanos de los migrantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar sistemas de registros administrativos sobre las características sociodemográficas de los migrantes y sus familias. 2. Fortalecer las políticas de prevención y protección frente al tráfico de migrantes y la trata de personas. 3. Establecer políticas específicas para atender las problemáticas de refugiados y desplazados. 4. Desarrollar sistemas de generación de datos, análisis e investigación sobre migración internacional 5. Fortalecer los mecanismos institucionales requeridos para lograr un uso productivo de remesas. 6. Apoyar la formulación e implementación de programas para la inserción de migrantes retornados. 7. Desarrollar campañas de sensibilización sobre los riesgos de la migración irregular, dirigidas principalmente a jóvenes y adolescentes 	<p>Porcentaje de reducción del número de migrantes retornados (LB 2015: 0%; Meta: 30%/60%)</p> <p>Porcentaje de migrantes retornados que han sido reinsertados en programas de generación de empleo / formación (LB 2015: 0%; Meta: 40%/70%)</p>	<p>Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p>Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización</p> <p>Consejo Nacional de Población</p>
Garantizar el ejercicio de los derechos reproductivos, incluyendo el acceso a la salud reproductiva, particularmente en los grupos más pobres y vulnerables, que enfrentan los mayores desafíos en términos de composición demográfica de las familias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los programas de educación sexual integral en el sistema educativo formal. 2. Diseñar e implementar programas de educación sexual integral no formales para padres y jóvenes que no están en el sistema educativo formal, especialmente en las áreas rurales y en los departamentos más pobres. 3. Apoyar la implementación del Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes. 4. Apoyar la implementación de una Política de Salud Sexual y 	<p>Tasa Global de Fecundidad (LB 2012: 2.9; Meta: 2.4/1.9) desagregada por grupos de edad, área de residencia y nivel de ingreso</p> <p>Tasa de Dependencia Demográfica* (LB 2015: 62.9; Meta: 59.3/50.4)</p> <p>Porcentaje de adolescentes que alguna vez ha estado embarazada* (LB 2012: 24; Meta: 12.7/8.9)</p> <p>Tasa de Mortalidad Materna* (LB 2010: 74; Meta: 27.0/25.0)</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Consejo Nacional de Población</p>

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	INDICADORES, LINEA BASE Y METAS AL 2022/2038	RESPONSABLES
	Reproductiva, que incorpore programas específicos para grupos poblacionales excluidos y grupos prioritarios.	Porcentaje de mujeres en edad reproductiva que utiliza métodos de planificación familiar (LB 2012: 73; Meta: 80/88) desagregada por grupos de edad, área de residencia y nivel de ingreso	
Promover el desarrollo de capacidades de la población, especialmente de los jóvenes que se están incorporando al mercado de trabajo, a través del incremento de años de estudio de las nuevas generaciones mejorando y el fortalecimiento de destrezas y habilidades para el trabajo y para la vida.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer a la Secretaría de Educación para el análisis de la dinámica poblacional como un elemento a considerar en el Plan de Universalización de la Educación Básica, técnica formal y Bachillerato. Promover el establecimiento de espacios de diálogo entre el sector privado y las autoridades educativas de nivel medio y superior para la identificación de reformas progresivas a currículos y planes de estudio, a fin de lograr la coherencia entre las necesidades de perfiles profesionales y la oferta formativa. En el marco del proceso de reforma del INFOP y de los Programas Alternativos de Educación no Formal, Incorporar nuevos contenidos para el desarrollo de destrezas fundamentales para la inserción laboral, en el área de competencias blandas y destrezas y habilidades para la vida Fortalecer sistemas de voluntariado y pasantías. 	<p>Tasa de Cobertura Neta de Educación Media* (LB 2014: 48.6; Meta: 60/70) desagregada por sexo y área de residencia</p> <p>Tasa de Escolaridad Promedio (Años de Estudio)*: (LB 2014: 7.5; Meta: 9/10)desagregada por sexo y área de residencia</p> <p>Número de egresados en diferentes áreas de la formación laboral** (LB 2014: 241,018; Meta: 300,000/400,000)</p>	<p>Secretaría de Educación</p> <p>Universidad Nacional Autónoma de Honduras</p> <p>Consejo Nacional de Educación Alternativa No Formal</p> <p>Instituto Nacional de Formación Profesional</p> <p>Consejo Nacional de Población</p>
Impulsar la ampliación sustantiva de los sistemas de previsión y seguridad social, a fin de abordar con suficiente anticipación el proceso de envejecimiento poblacional que enfrentará el país en las próximas décadas.	<ol style="list-style-type: none"> Promover el establecimiento de un mecanismo tripartito de revisión de la política de seguridad y previsión social de mediano plazo basados en políticas laborales y de competitividad. Realizar estudios integrales periódicos de todos los sistemas de seguridad y previsión social como base para la actualización de marcos regulatorios. Establecer campañas de comunicación para apoyar la implementación de la reforma de los sistemas de seguridad y previsión social. Monitorear y evaluar la implementación de políticas en el área de seguridad y previsión social. Estudiar el impacto del envejecimiento de la población sobre los servicios de salud y seguridad social. Revisar la normativa para la 	<p>Porcentaje de Trabajadores afiliados a sistemas de previsión* (LB 2009: 13; Meta: 43/90)</p> <p>Porcentaje de adultos mayores que cuenta con cobertura de seguridad social. (LB 2012: 5.4; Meta: 20/40)</p> <p>Porcentaje de hogares con jefe mayor de 65 años en Situación de pobreza. (LB 2014: 61.1; Meta: 52/35)</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Seguridad Social</p> <p>Secretaría de Desarrollo e inclusión Social</p> <p>Consejo Nacional de Población</p>

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	INDICADORES, LINEA BASE Y METAS AL 2022/2038	RESPONSABLES
	atención de los adultos mayores.		
Impulsar el funcionamiento de sistemas de protección social específicos para grupos de población que enfrentan situaciones de exclusión y desigualdad (adultos mayores, pueblos indígenas y afrohondureños, personas con capacidades especiales).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el diseño de una estrategia de financiamiento sostenible de mediano plazo de los programas de protección social. 2. Apoyar el fortalecimiento de la red de servicios de salud y educación ligados a los programas de transferencias. 3. Fortalecer los mecanismos del Gabinete Social respecto al monitoreo y evaluación de las políticas de protección social y de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas. 	<p>Número de personas que reciben transferencias no condicionadas**.</p> <p>(LB: n.d.; Meta: n.d./n.d) desagregado por sexo, edad, área de residencia, grupo étnico y condición de discapacidad</p> <p>Número de personas participando en programas de protección social a través de empleo emergente.</p> <p>(LB: n.d.; Meta: n.d./n.d) desagregado por sexo, edad, área de residencia, grupo étnico y condición de discapacidad.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social</p> <p>Consejo Nacional de Población</p>

Los indicadores marcados con * han sido tomados de el Plan de Nación, Visión de País. En algunos de ellos se ha cambiado la línea de base y las metas, debido a que se dispone de información más actualizada.

Los indicadores marcados con ** han sido tomados del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

7. Financiamiento.

La asignación del presupuesto necesario para la implementación de la Política Nacional de Población y sus respectivos planes operativos, en el marco de los planes estratégicos, será responsabilidad directa del Gobierno de la República en coordinación con las instancias que conforman el Consejo Nacional de Población.

Las Instituciones intergubernamentales deberán prever en sus planes operativos el requerimiento de sus planes presupuestarios para la ejecución de acciones en el marco de sus competencias, las que corresponderán a las establecidas

en el plan de acción contemplado en esta política y los subsiguientes que se elaboren.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-030-2013, el Consejo Nacional de Población deberá contar con una Secretaría Ejecutiva adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización. Esta Secretaría Ejecutiva deberá contar con una asignación presupuestaria en el marco del Presupuesto de la SJDHGD para su funcionamiento, a fin de que pueda cumplir con las asignaciones establecidas en el Decreto PCM-030-2013, entre las que se incluyen prestar asistencia técnica y soporte logístico al CONAPO, coordinar la realización de las reuniones y administrar el archivo de documentación vinculado al seguimiento de las mismas. El presupuesto anual para esta Secretaría Ejecutiva es de Lps. 2,665,000.00 de los que Lps. 900,000.00 corresponden a salarios, Lps. 190,000.00 a equipo y mobiliario, Lps. 75,000.00 a gastos operativos y Lps. 1,500,000.00 a realización de estudios para la generación de evidencia para toma de decisiones.

8. Monitoreo y Evaluación.

En el marco de lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-030-2013, específicamente en el Artículo 3, el monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Población será responsabilidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO). La Secretaría Técnica del CONAPO, a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en su condición de unidad de asistencia técnica y soporte logístico del CONAPO, será responsable del componente técnico de la función de monitoreo y evaluación. Para que esta función pueda implementarse, se requiere lo siguiente:

- Elaboración del Plan de Acción de la Política Nacional de Población, el cual está incluido dentro de las atribuciones del CONAPO.
- Elaboración de Planes Anuales a partir de los elementos incluidos en el Plan de Acción.
- Diseño e implementación de un sistema de monitoreo de la política, que incluya todos los indicadores considerados en las matrices de resultados del Plan de Acción y de los Planes Anuales y en el que se definan los procedimientos metodológicos para la recolección de la información necesaria para el seguimiento, incluyendo fuente y periodicidad del dato.
- Preparación de informes periódicos para aprobación por el Consejo Nacional de Población y para remisión a la Secretaría General de Coordinación de Gobierno. En base a las conclusiones de estos informes, se realizarán ejercicios de revisión y ajuste de los indicadores, metas y líneas de acción de la política.

Para implementar el monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Población es imprescindible contar con sistemas de información de calidad. En este sentido, el fortalecimiento de los registros administrativos vinculados a temas de población, así como de la producción, procesamiento y

análisis de datos estadísticos, se convierte en un área estratégica de intervención para la Política Nacional de Población. Entre las acciones a desarrollar en esta área se encuentran las siguientes:

- Colaborar con el Registro Nacional de las Personas y las municipalidades para establecer un Plan de Acción para el fortalecimiento de los sistemas de registro de hechos vitales.
- Apoyar a las instituciones que participan en el CONAPO de sistemas de gestión por resultados.
- Apoyar a las instituciones que forman parte del CONAPO en la mejora de sus registros administrativos y sistemas de información, bajo el liderazgo del Instituto Nacional de Estadística, en el marco de la revisión del Sistema Estadístico Nacional.
- Apoyar a los actores sectoriales para el establecimiento de fuentes sostenibles de financiamiento para la recolección, procesamiento y divulgación de la información.

Con el propósito de definir con mayor precisión las actividades de monitoreo y evaluación a ser realizadas, incluyendo su calendarización y los resultados que se busca alcanzar, la Secretaría Ejecutiva del CONAPO elaborará anualmente un Plan de Monitoreo y Evaluación el cual deberá ser aprobado por el pleno del CONAPO.

9. Plan de Acción.

El Plan de Acción de la Política Nacional de Población para el período 2017-2019 está contenido en la matriz que se presenta a continuación, en la que se integran las medidas y acciones de cada uno de los objetivos y para cada una de ellas se establecen las actividades que se estarán desarrollando en los próximos tres años, con sus respectivos indicadores de proceso y entidad responsable.

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	ACTIVIDADES 2017-2019	INDICADORES DE PROCESO	RESPONSABLE *
Incrementar los niveles de inserción e inclusión laboral de la población en edad de trabajar, especialmente de aquellos grupos poblacionales identificados como claves para el aprovechamiento del bono demográfico.	Promover políticas sostenibles para la generación de empleo decente considerando las particularidades de los grupos con menores niveles de participación: mujeres, jóvenes en riesgo, personas con discapacidad y grupos étnicos, tomando en cuenta las especificidades de las áreas urbana y rural.	En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Económico Honduras 20/20, formular y aprobar un Plan Nacional de Generación de Empleo Digno, que incluya mecanismos específicos para promover la inserción laboral en condiciones favorables de mujeres, jóvenes, migrantes retornados, personas en situación de discapacidad y personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrohondureños.	Plan Nacional de Generación de Empleo Digno presentado al Gabinete de Gobierno	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
		Fortalecer el Sistema Nacional de Empleo de Honduras, para que funcione eficazmente como mecanismo de articulación entre gobierno, empleadores y personas buscando empleo, incorporando iniciativas para atender los problemas de empleo de grupos en situación de vulnerabilidad.	Propuesto un nuevo modelo de funcionamiento para el SENAEH	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con los actores involucrados en el SENAEH
	Generar programas, armonizar los mandatos, acciones y recursos de los actores gubernamental, empresarial y laboral, con el propósito de generar condiciones de empleo digno y autoempleo que faciliten el desarrollo de la capacidad innovadora de los jóvenes entre 15 y 30 años.	En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Económico Honduras 20/20, revisar y actualizar el Plan de Empleo Juvenil 2011-2013, orientándolo hacia la formulación de programas dirigidos a generar condiciones de empleo digno y autoempleo para los jóvenes	Plan de Empleo Juvenil actualizado	La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, con el apoyo de la Dirección de Juventud,
	Promover el uso de programas de garantía de empleo para crear puentes de salida de los programas de transferencia condicionados.	Proponer un programa de generación de empleo sostenible para los beneficiarios de los programas de transferencias condicionadas implementadas por el Gobierno	Programa de Generación de empleo sostenible elaborado	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Mejorar la frecuencia de la producción de información para el monitoreo de los mercados laborales.	Apoyar el Diseño e implementación un Sistema de Información del Mercado Laboral que involucre a las instituciones productoras de información primaria y secundaria sobre el mercado laboral (INE, STSS, INFOP, IHSS, DEI, SEDIS, COHEP, BCH)	Sistema de Información del Mercado Laboral diseñado y funcionando	Bajo la coordinación técnica de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Estadística, se constituirá un grupo de trabajo en el Consejo Nacional de Población, para el diseño del sistema de información
Apoyar el desarrollo de modelos de asentamientos humanos con un enfoque de ordenamiento	Fortalecer los procesos de políticas públicas asociados con la formulación e implementación de políticas regionales de desarrollo	Promover la creación de instancias de coordinación interinstitucional en los niveles locales y entre el nivel local y el nacional	Número de instancias de coordinación creadas. Meta: 10	Secretaría de Justicia Derechos Humanos Gobernación y Descentralización en coordinación con la Asociación de Municipios de

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	ACTIVIDADES 2017-2019	INDICADORES DE PROCESO	RESPONSABLE *
territorial, concebido como una herramienta para el desarrollo equilibrado del país en base al aprovechamiento y desarrollo de las ventajas competitivas colectiva, enfrentando las brechas de desarrollo territorial.	territorial.			Honduras
		Apoyar los procesos de formulación de los Planes de Desarrollo Municipal y los Planes de Ordenamiento Territorial, en los que se incorporen mecanismos para la protección de los territorios ocupados por pueblos indígenas y afrohondureños	Número de planes actualizados / formulados. Meta: 20	Secretaría de Justicia Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización en coordinación con la Asociación de Municipios de Honduras
	Fortalecer los subsistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los resultados de la gestión territorial.	Apoyar el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de indicadores para la descentralización del Estado	Sistema desarrollado e implementado	Secretaría de Coordinación General de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
		Apoyar el desarrollo de sistemas de información geográfica a nivel municipal	Número de municipios en los que se han desarrollado sistemas de información geográfica. Meta: 20	Secretaría de Coordinación General de Gobierno en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
		Promover la normalización, homologación y estandarización de estructuras de registro y sistemas de información en los niveles nacional y local	Propuesta de homologación y estandarización elaborada	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
	Construir capacidades de auditoría social para la gestión territorial.	Promover la creación de instancias a nivel local que garanticen la participación de la población, incluyendo grupos que sufren condiciones de exclusión, en el diseño, aprobación e implementación de políticas públicas en el nivel municipal	Número de instancias locales creadas. Meta: 20	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización en coordinación con la AHMON
		Desarrollar acciones de sensibilización y capacitación de la población sobre temas de auditoría social y participación ciudadana	Número de eventos de socialización y capacitación desarrollados. Meta: 20	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
	Apoyar el desarrollo de instrumentos para incentivar flujos migratorios internos ordenados.	Desarrollar un estudio a profundidad sobre las características de los flujos migratorios internos, que incluya además la identificación de zonas geográficas y redes de asentamientos humanos con potencial para el desarrollo	Estudio elaborado y socializado	UNAH
		Desarrollar una propuesta para incentivar la migración interna ordenada, en base a los resultados del estudio.	Propuesta elaborada y presentada al Poder Ejecutivo	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
	Capacitar a autoridades y técnicos de los gobiernos locales e instancias regionales en dinámicas de población y asentamientos	Apoyar el desarrollo de una estrategia de Capacitación y Asistencia Técnica para la Descentralización	Estrategia de capacitación elaborada y presentada al Poder Ejecutivo	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	ACTIVIDADES 2017-2019	INDICADORES DE PROCESO	RESPONSABLE *
	humanos.			
Desarrollar mecanismos para regularizar los flujos migratorios y garantizar los derechos humanos de los migrantes.	Desarrollar sistemas de registros administrativos sobre las características sociodemográficas de los migrantes y sus familias.	Apoyar el diseño y la implementación de un sistema de registro de migrantes	Sistema de registro implementado	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
	Fortalecer las políticas de prevención y protección frente al tráfico de migrantes y la trata de personas.	Apoyar el diseño, implementación y socialización de las políticas.	Propuesta de política de prevención y protección frente al tráfico de migrantes y la trata de personas elaborada	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
	Establecer políticas específicas para atender las problemáticas de refugiados y desplazados.	Realizar acciones de sensibilización y coordinación sobre el desplazamiento interno entre las organizaciones miembros del CONAPO	Número de eventos de sensibilización realizados. Meta: 5	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
			Investigación realizada	UNAH
			Normativa legal presentada al Congreso Nacional	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
			Sistema de información diseñado e implementado	Instituto Nacional de Estadística
	Desarrollar sistemas de generación de datos, análisis e investigación sobre migración internacional	Realizar investigaciones a profundidad sobre la situación de los hondureños migrantes y de los retornados	Número de investigaciones realizadas. Meta: 2	UNAH
	Fortalecer los mecanismos institucionales requeridos para lograr un uso productivo de remesas.	Generar y consensuar propuestas de programas dirigidos hacia lograr un uso productivo de las remesas	Número de propuestas generadas. Meta: 3	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
	Apoyar la formulación e implementación de programas para la inserción de migrantes retornados.	Generar y consensuar propuestas de programas de reinserción productiva de los hondureños retornados.	Número de propuestas generadas. Meta: 3	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Desarrollar campañas de sensibilización sobre los riesgos de la migración irregular, dirigidas principalmente a jóvenes y adolescentes	Diseñar e implementar campañas de sensibilización consensuadas	Número de campañas implementadas. Meta: 3	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	
Garantizar el ejercicio de los derechos reproductivos, incluyendo el acceso a la salud reproductiva, particularmente en los grupos más pobres y vulnerables, que enfrentan los mayores desafíos en términos de composición demográfica de las	Fortalecer los programas de educación sexual integral en el sistema educativo formal.	Apoyar la implementación del Programa de Educación Integral para la Sexualidad que impulsa la Secretaría de Educación	EIS implementada a nivel nacional	Secretaría de Educación
	Diseñar e implementar programas de educación sexual integral no formales para padres y jóvenes que no están en el sistema educativo	Crear un grupo de trabajo con participación de gobierno y sociedad civil, para apoyar el diseño e implementación de programas de educación integral para la sexualidad en el	Propuesta de programa para la implementación de la EIS en el sector educativo no formal elaborada y presentada al Poder	Organizaciones vinculadas al tema de la educación

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	ACTIVIDADES 2017-2019	INDICADORES DE PROCESO	RESPONSABLE *
familias.	formal, especialmente en las áreas rurales y en los departamentos más pobres.	sector educativo no formal	Ejecutivo	
	Apoyar la implementación del plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes	Apoyar la armonización de políticas y normativas nacionales para la protección de los derechos de los y las adolescentes	Número de leyes y normativas apoyadas para su aprobación. Meta: 4	CONAPO en su conjunto
		Apoyar procesos orientados a garantizar el acceso a información y servicios de calidad para la prevención de embarazos en adolescentes	Número de servicios de atención integral a adolescentes establecidos. Meta: 20	Secretaría de Salud
		Promover mecanismos que fortalezcan la participación activa de los adolescentes en las estrategias de prevención del embarazo	Número de instancias de participación creadas a nivel local. Meta: 40	Asociación de Municipios de Honduras
		Generar conocimiento y evidencia para la prevención del embarazo en adolescentes	Número de estudios realizados. Meta: 3	UNAH
		Apoyar la creación y fortalecimiento de mecanismos de coordinación a escala local y nacional para la prevención del embarazo en adolescentes	Número de instancias de coordinación creadas a nivel local y nacional. Meta: 25	Asociación de Municipios de Honduras
	Apoyar la implementación de una política de salud sexual y reproductiva, que incorpore programas específicos para grupos poblacionales excluidos y grupos prioritarios	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la promoción de los servicios de salud reproductiva y planificación familiar, entre la población.	Estrategia diseñada y en implementación	Secretaría de Salud
		Apoyar el diseño e implementación de mecanismos que garanticen la disponibilidad de Insumos Anticonceptivos, con énfasis en grupos poblacionales como los jóvenes, las personas viviendo con discapacidad, personas que viven en el área rural y personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrohondureños	Mecanismos diseñados e implementados	Secretaría de Salud
Promover el desarrollo de capacidades de la población, especialmente de los jóvenes que se están incorporando al mercado de trabajo, a través del incremento de años de estudio de las nuevas generaciones mejorando y el fortalecimiento de destrezas y habilidades para el trabajo y para la vida.	Fortalecer a la Secretaría de Educación para el análisis de la dinámica poblacional como un elemento a considerar en el Plan de Universalización de la Educación Básica, técnica formal y Bachillerato.	Revisar los contenidos educativos en los diferentes niveles a fin de incorporar conceptos sobre educación en población.	Programa sobre educación en población elaborado	Secretaría de Educación
		Elaborar un estudio sobre las tendencias demográficas de la población en edad escolar, para ser usado como insumo en el diseño de política educativa	Estudio elaborado	UNAH

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	ACTIVIDADES 2017-2019	INDICADORES DE PROCESO	RESPONSABLE *
	Promover el establecimiento de espacios de diálogo entre el sector privado y las autoridades educativas de nivel medio y superior para la identificación de reformas progresivas a currículos y planes de estudio, a fin de lograr la coherencia entre las necesidades de perfiles profesionales y la oferta formativa.	Establecer un grupo de trabajo con participación de Gobierno, sector privado, sociedad civil y academia, con el propósito de generar propuestas de reformas educativas que apunten hacia una mayor coherencia de perfiles profesionales y oferta educativa, vinculado al Programa Nacional de Desarrollo Económico de Honduras 2020.	Grupo de trabajo establecido	Coordina la Secretaría Ejecutiva de CONAPO
		Elaborar y consensuar propuestas de programas orientados a facilitar la transición del sistema educativo a los mercados de trabajo	Número de propuestas elaboradas. Meta: 3	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con la Secretaría de Educación y organizaciones de la empresa privada
	En el marco del proceso de reforma del INFOP y de los Programas Alternativos de Educación no Formal, Incorporar nuevos contenidos para el desarrollo de destrezas fundamentales para la inserción laboral, en el área de competencias blandas y destrezas y habilidades para la vida	Diseñar propuestas de programas de desarrollo de capacidades y formación vocacional orientados a grupos específicos de población: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos	Número de propuestas de programas elaborados. Meta: 4	Organizaciones vinculadas al tema de la educación, DINAFROH
	Fortalecer sistemas de voluntariado y pasantías.	Promover el voluntariado mediante campañas de difusión y promoción	Campaña de difusión y promoción elaborada	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
		Elaborar propuestas consensuadas para programas de pasantías laborales	Número de propuestas elaboradas. Meta: 10	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con organizaciones de la empresa privada
Impulsar la ampliación sustantiva de los sistemas de previsión y seguridad social, a fin de abordar con suficiente anticipación el proceso de envejecimiento poblacional que enfrentará el país en las próximas décadas.	Promover el establecimiento de un mecanismo tripartito de revisión de la política de seguridad y previsión social de mediano plazo basados en políticas laborales y de competitividad.	Organizar un comité de trabajo Ad-hoc con participación de entidades de gobierno, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, para el seguimiento de la implementación del Régimen de Previsión Social la Ley Marco de Protección Social	Comité de trabajo organizado y funcionando	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social ejerce función de coordinación
	Realizar estudios integrales periódicos de todos los sistemas de seguridad y previsión social como base para la actualización de marcos regulatorios.	Realizar un estudio sobre los desafíos y oportunidades de la transición demográfica para los sistemas de previsión social	Estudio elaborado	UNAH
	Establecer campañas de comunicación para apoyar la	Apoyar el diseño e implementación de campañas masivas de sensibilización e	Propuesta de campaña elaborada	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	ACTIVIDADES 2017-2019	INDICADORES DE PROCESO	RESPONSABLE *
	implementación de la reforma de los sistemas de seguridad y previsión social.	información sobre el contenido de la Ley de Protección Social		
	Monitorear y evaluar la implementación de políticas en el área de seguridad y previsión social.	Diseñar e implementar un marco de monitoreo para la implementación del Régimen de Previsión social la Ley Marco de Protección Social	Propuesta de marco de monitoreo elaborada	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
		Apoyar la implementación del Registro de Participantes del Sistema de Protección Social	Registro de participantes implementado	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Estudiar el impacto del envejecimiento de la población sobre los servicios de salud y seguridad social.	Realizar un estudio sobre escenarios del cambio demográfico asociados a políticas de desarrollo, para evaluar los desafíos y oportunidades del envejecimiento	Estudio elaborado	UNAH
	Revisar la normativa para la atención de los adultos mayores.	Formular y consensuar una nueva propuesta de Política Pública del Adulto Mayor en Honduras	Propuesta de política presentada al Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Impulsar el funcionamiento de sistemas de protección social específicos para grupos de población que enfrentan situaciones de exclusión y desigualdad (adultos mayores, pueblos indígenas y afrohondureños, personas con capacidades especiales).	Apoyar el diseño de una estrategia de financiamiento sostenible de mediano plazo de los programas de protección social.	Elaborar un estudio que vincule las tendencias demográficas con la evolución de las demandas sociales, a fin de proyectar los requerimientos financieros de los programas de protección social, incluyendo capítulos específicos para los grupos que enfrentan situaciones de exclusión y desigualdad	Estudio elaborado y difundido	UNAH
	Apoyar el fortalecimiento de la red de servicios de salud y educación ligados a los programas de transferencias.	Apoyar el diseño, socialización e implementación de beneficios, planes y programas específicos en el marco del Piso de Protección Social establecido en la Ley Marco de Protección Social, con especial énfasis en los grupos poblacionales que enfrentan mayores niveles de exclusión	Número de propuestas de beneficios, planes y programas elaboradas	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, DINAFROH
	Fortalecer los mecanismos del Gabinete Social respecto al monitoreo y evaluación de las políticas de protección social y de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas.	Apoyar el diseño e implementación de un sistema de monitoreo para los beneficios, planes y programas derivados de la implementación del Piso de Protección Social establecido en la Ley Marco de Protección Social	Propuesta del sistema de monitoreo elaborada	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
		Conformar un Grupo de Trabajo con participación de gobierno y sociedad civil, para el seguimiento de la implementación del Piso de Protección Social establecido en la Ley Marco de Protección Social	Grupo de trabajo conformado	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
		Realizar una investigación sobre la interacción entre la transición demográfica y la transición epidemiológica, que será usado como insumo para la implementación de las políticas de salud y de protección social	Estudio elaborado	UNAH

OBJETIVO	MEDIDAS Y ACCIONES	ACTIVIDADES 2017-2019	INDICADORES DE PROCESO	RESPONSABLE *
Monitoreo y Evaluación	Fortalecer la coordinación entre las diferentes fuentes de información sociodemográfica, a fin de homologar metodologías y datos	Establecer un mecanismo de coordinación entre los productores de datos que forman parte del CONAPO, en el marco del Sistema Estadístico Nacional	Mecanismo de Coordinación establecido	Instituto Nacional de Estadística
		Preparar y difundir información y análisis sociodemográficos, a fin de que sirvan como insumos para la formulación de políticas públicas	Elaborados y difundidos estudios especiales basados en la información del Censo Nacional y de otras fuentes oficiales. Meta: al menos 5 estudios especiales	Instituto Nacional de Estadística
			Implementados el Observatorio Demográfico Universitario y el Atlas Demográfico de las Desigualdades en Honduras	UNAH
		Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Población, que incluya la preparación y publicación de reportes sobre los avances	Sistema de monitoreo y evaluación de la política elaborado e implementado	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
Coordinación	Definir la dinámica de funcionamiento del CONAPO	Elaborar y aprobar el Reglamento Interno de CONAPO	Reglamento interno aprobado	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
		Integrar los Grupos de Trabajo por Objetivo	Grupos de Trabajo integrados	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización

* Se entiende por responsable a la entidad que coordina la actividad o que tiene la competencia principal en relación a la misma. En base a la mecánica de operación del CONAPO, todos los productos que se generen en el proceso de implementación de la política, deben ser validados y consensuados en el seno del CONAPO a través de la emisión de recomendaciones.